SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
VILLAVICENCIO, 19 DE OCTUBRE DE 2023	3760950–3		15348572
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
DAYANA RUBIANO BARRETO	11779	026	01215348572

TOMADOR

CEDULA	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
17327267	WILLIAM COBO JIMENEZ		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CR 33 # 34 A 87		VILLAVICENCIO	6653138

GARANTIZADO

CEDULA	Nombres y Apellidos
17327267	WILLIAM COBO JIMENEZ

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
9015411545	DISPENSARIO MEDICO ORIENTE – DISAN EJC

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DEL SERVICIO	17–OCT–2023	14–JUN–2024	1.700.000,00	0,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17–OCT–2023	14–JUN–2024	1.700.000,00	0,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
17–OCT–2023	14–JUN–2024	239	19–OCT–2023	14–JUN–2024	$0	$0	$0

VALOR A PAGAR EN LETRAS
CERO PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
MODIFICACION VALORABLE CON COBRO DE PRIMA	$3.400.000	$13.600	$3.400.000,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

101 – NEGOCIOS ESTATALES

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	026	907298	07	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
11779	DAYANA RUBIANO BARRETO	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	INDEPENDIENTES	100,00	0

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 – 18	P	05	F–01–12–084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 – 18	NT–P	5	N–01–012–011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

NRO. DE CONTRATO 262–DIGSA–DMORI–2023.
SUMINISTRO DE REVISTAS, EDICIÓN DE LIBROS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOSPARA
EL DISPENSARIO MÉDICO DE ORIENTE Y SUS ESM CENTRALIZADOS. (IMPRESOS Y
PUBLICACIONES)
–
CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1082 DE 2015
SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SE AMPARA EL PAGO DE MULTAS Y LA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
–
EN CASO DE RECLAMACION LA COMPANIA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA